
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
190	/23

Montevideo, 25 de abril de 2023

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado con Funciones de Gestión para el Programa de Emprendimientos, para el Departamento de Innovación y Emprendimiento.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado DIE 11/22 desde el día 23 de diciembre de 2022 en la página web de la UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de las postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de la concursante; d) la entrevista personal del Tribunal con la concursante que cumplió con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) la evaluación psico-técnica de la postulante que alcanzó los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Crowe.

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a la postulante seleccionada;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

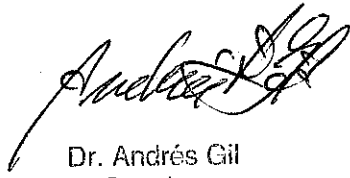
II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar a la postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

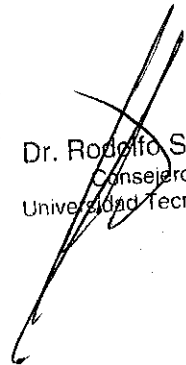
- 1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso DIE 11/22 para la contratación de 1 (un) Docente Encargado con Funciones de Gestión para el Programa de Emprendimientos, para el Departamento de Innovación y Emprendimiento.
- 2°. Contratar a la Lic. Virginia Yanela Ferrari Schavarzkoph CI. 3.089.011-0
- 3°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.
- 4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica